

TEMUCO,

122 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

840122

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantención Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantención de Canales		69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras		51.269.-
12 06 04	Mantención de Grifos		60.202.-
12 06 05	Mantención de Grifos		23.688.-

12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales	599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria	95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental	81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria	123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana	303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia	284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911	25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías	19.963.-
12 11 01	Feria Pinto	91.562.-
12 11 02	Feria Labranza	18.635.-
12 11 03	Feria Millahue	2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas	3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante	23.917.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia	59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	187.400.-
14 02 01	Informes Sociales	37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales	25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle	24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas	48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales	600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas	37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegalda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-

15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica: Programa Mujer y Microemprendimiento \$90.804.000

**2.- El objetivo general del programa es el siguiente:**

Fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres en situación de vulnerabilidad social, otorgándoles una base motivacional, de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de maquinaria y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus ideas o proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida a partir de sus propias capacidades, beneficiando un universo aproximado de 250 mujeres pertenecientes a los macrosectores de la comuna de Temuco.

**3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:**

Desarrollar habilidades en negociación, comercialización, marketing y el uso de la tecnología de la información y comunicación para el emprendimiento esperado. Programa dirigido a mujeres que tengan capacidades y logren generar micro emprendimientos y capacitar aquellas que no tengan estas habilidades, para que logren insertarse en el mercado laboral.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

**1.- Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento:** su objetivo es entregar una primera base a las usuarias (250) orientada a desarrollar su espíritu emprendedor, motivando el desarrollo de sus capacidades y competencias. También se considera implementarlos a 200 alumnas de liceos técnicos y comerciales (200). Se realizarán 20 talleres el año 2015.

**2.- Difusión Programas enfocados a la Mujer y Lanzamiento año 2015.** Actividad de carácter masivo para mujeres, especialmente mujeres emprendedoras y microempresarias, que agrupan las unidades Microemprendimiento Mujer, Programas Jefas de Hogar, Fomento productivo (para mujeres), Centro de la Mujer. Se invitarán también a las mujeres de Ingreso Ético y Chile Crece Contigo.

**3.- Seminarios de Emprendimiento enfocado a la Mujer Emprendedora:** Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, seminarios con información y asesorías relevantes en el área productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer, con ponencias de expertos, stand de entidades. Es una actividad consistente en cuatro seminarios, dos de carácter masivo.

**4.- Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas de la unidad:** desayunos con mujeres emprendedoras destacadas y nuestro alcalde para dar a conocer sus emprendimientos por un lado y apoyo municipal por otro, son dos desayunos para 40 mujeres.

**5.- Ferias de Emprendimiento para la Mujer:** con la participación de entidades públicas, municipales, privadas, educacionales y otec relacionadas con el área productiva, de emprendimiento y capacitación y muestra de los productos o servicios destacados de las mujeres emprendedoras de la unidad (250) más la participación de aprox. 400 mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco mediante 2 Ferias anuales.

**6.- Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria:** capacitar y certificar a las usuarias de la unidad en rubros productivos acorde a sus emprendimientos que les permita complementar, mejorar y destacar en sus iniciativas productivas, los cuales incluyen la entrega de un bien de capital o maquinaria a todas las usuarias seleccionadas. Son 13 cursos en rubros productivos con entrega de maquinaria para 250 mujeres emprendedoras.

**7.- Pasantía e intercambio de experiencia:** gira técnica para 45 emprendedoras de la unidad para conocer experiencias de otras mujeres emprendedoras exitosas o asociaciones de mujeres microempresarias a nivel de región, país o Argentina (Neuquén o Bariloche).

**5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:** 250 Mujeres emprendedoras de la comuna de Temuco con edad entre 19 a 65 años, en situación de vulnerabilidad social y con perfil independiente. Las mujeres seleccionadas

deben ser del área urbana de la comuna, quienes reciben un servicio municipal completo de apoyo a sus emprendimientos, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

**6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Febrero – marzo – agosto y septiembre	1.-Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento	\$ 3.159.432
Marzo	2.-Difusión programas enfocados a la mujer y lanzamiento año 2015	\$4.107.428
Marzo - mayo – octubre y noviembre	3.-Seminarios de emprendimiento enfocado a la mujer emprendedora	\$ 9.607.428
Mayo Y octubre	4.-Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas.	\$ 2.607.428
Junio y diciembre	5.-Ferias de Emprendimiento para la Mujer	\$ 4.607.428
Junio – julio y noviembre y diciembre	6.-Capacitación en rubros productivos con entrega de maquinaria	\$62.607.428
Noviembre	7.-Pasantía e intercambio de experiencias	\$ 4.107.428
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2015 (incluidos los honorarios del programa)</b>	<b>\$90.804.000</b>

**7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:**

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>1.- Actividad: Talleres de Habilitación Motivacional y de Emprendimiento</b>	<b>\$3.159.432</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Socióloga:</b> Ejecutar los talleres Motivacionales de Desarrollo Personal, Autoestima y los talleres de proyectos, acorde a los grupos conformados, es decir, 6 talleres. Coordinar la ejecución de los otros talleres, la selección de usuarias, realización de los manuales de los talleres, presentación y preparación de las actividades prácticas de los talleres, realización del taller realizados a las alumnas de los liceos comerciales y técnicos, gestionar con los establecimientos educacionales el proceso de participación y el ejecución de los talleres a las alumnas, realizar reuniones con los encargados de los establecimientos para formalizar la participación de los talleres y de ambas contrapartes.</p> <p><b>1 Persona para atención usuarios:</b> realizar los llamados a las usuarias seleccionadas, gestionar las listas de asistencia y registro fotográfico, acompañar a la socióloga y a los relatores de los talleres para apoyar las actividades prácticas.</p>	<p>\$ 2.327.432</p> <p>Seguros \$72.000</p>

	<p><b>1 Asistente Social con experiencia en el área Motivacional:</b> realizar un taller de desarrollo motivacional por semestre y por grupo de trabajo acorde a selección, siendo 2 grupos por semestre, es decir deberá dar el mismo taller 4 veces en el año, taller de carácter práctico.</p> <p><b>1 Ingeniero Comercial con experiencia en el área de Comercialización y Marketing:</b> realizar un taller de comercialización y marketing por grupo de trabajo acorde a selección, siendo 2 grupos por semestre, es decir deberá dar el mismo taller 4 veces en el año. Taller de carácter teórico-práctico.</p>	
<b>Recursos Materiales</b>	<p><b>1 Cámara Fotográfica</b>, para respaldo fotográfico como evidencia de las actividades desarrolladas, <b>Servicios de Impresión</b> para los manuales y cuadernos de las usuarias, <b>insumos de alimentos</b> para los coffe break de los talleres</p>	\$660.000
<b>Recursos Financieros</b>	<b>Servicio de Banquetería (pago externo)</b>	\$100.000
	<b>2.- Actividad: Difusión programas enfocados a la mujer y lanzamiento año 2015</b>	<b>\$4.107.428</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Socióloga:</b> Realizar las acciones correspondientes a la coordinación con las usuarias participantes, con las unidades municipales participantes y la respectiva gestión de sus usuarias, para lo cual se deberán realizar reuniones previas y gestionar todo lo correspondiente a la realización y la ejecución de la actividad.</p> <p><b>1 Persona para atención de público:</b> realizar convocatoria a las usuarias participantes, realizar las coordinaciones con las otras unidades municipales para confirmar participación y la de sus respectivas usuarias, entrega de invitaciones, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p>	\$2.107.428
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	<b>Servicio Producción de Eventos</b>	\$2.000.000
	<b>3.- Actividad: Seminarios de emprendimiento enfocado a la mujer emprendedora (4 seminarios, 2 de carácter masivo)</b>	<b>\$9.607.428</b>

<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Socióloga</b>, realizar y gestionar todas las acciones correspondientes a la ejecución de los cuatro seminarios de emprendimiento enfocados a la mujer, realizar los contactos con los expositores, confeccionar el programa de ponencias, presentaciones y entrega de los respaldos de información a las usuarias, realizar contacto y gestionar la participación de entidades públicas, privadas, otec y realizar la coordinación del proceso de presentación con sus respectivos stand y de los expositores y seminario en general.</p> <p><b>1 Persona para atención usuarios</b> realizar convocatoria de usuarias, y proceso de entrega de las invitaciones, realización de las carpetas para las emprendedoras participantes. Realizar proceso administrativo.</p>	\$2.107.428
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	Servicio Producción de Eventos	\$7.500.000
	<b>4.- Actividad: Desayunos con mujeres emprendedoras destacadas.</b>	<b>\$2.607.428</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Socióloga:</b> Ejecutar la gestión de la actividad, seleccionar a las emprendedoras participantes de la actividad y la presentación de los productos que darán a conocer al Alcalde, realizar reunión de coordinación de la actividad con las usuarias.</p> <p><b>1 Persona para atención usuarios:</b> Realizar los llamados a las usuarias para la reunión de coordinación y para la participación de los llamados, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p>	\$2.107.428
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	Servicio de Banquetería	\$500.000
	<b>5.- Actividad: Ferias de Emprendimiento para la Mujer.</b>	<b>\$4.607.428</b>
<b>Recursos Humanos</b>	<p><b>1 Socióloga:</b> Ejecutar todas las acciones y gestiones correspondientes a la actividad, realizar tres reuniones de coordinación con las usuarias emprendedoras participantes de la actividad, gestionar la presentación de los productos y/o servicios que van a presentar, gestionar la participación de las entidades que participarán en la Feria con sus respectivos stands: entidades municipales, públicas, privadas, educacionales y Otec, realizando las respectivas visitas en terreno a cada entidad invitada para formalizar y confirmar participación, gestionar la distribución de los módulos de la Feria.</p> <p><b>1 Persona para atención usuarios:</b> Realizar los llamados a las usuarias para las reuniones de coordinación y para confirmar su participación, realizar el proceso administrativo de la actividad.</p>	\$2.107.428
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	Servicio producción de Eventos	\$2.500.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR

C.C.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

